

CONSTANCIA SECRETARIAL. febrero 8 del 2023 a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que dentro del proceso 2021-056 se encuentra programada audiencia para el día 21 de febrero del 2023. Por petición de la parte demandada se resolvió solicitud de acumulación con el proceso 2020-431. Sírvasse proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Ocho (8) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 2021-056
AUTO: 166

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se procede a revisar el proceso 2021-056 en el cual se solicitó la acumulación con el proceso 2020-431 y se observa que por auto de fecha 2 de febrero del 2023 se resolvió lo solicitado, notificándose el mismo por estado del 3 de febrero del 2023, corriendo el traslado de la providencia durante los días 6, 7 y 8 de febrero del 2023. Dentro de este término la parte demandada interpuso recurso de reposición contra el auto que negó la acumulación.

Como quiera que al día de hoy estaría el auto en tercer día, se procederá el día 9 de febrero del 2023 a la fijación en lista para proceder a resolver el recurso.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 21 de febrero del 2023 a las 9:00 a.m., en consecuencia, la misma se suspende hasta que el auto que resuelve el recurso se encuentre en firme.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee59cf390db6828c7334aac610485754ddb0f5b5f3f672acffdabe39a7265659**

Documento generado en 08/02/2023 04:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>